



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 7914/1981

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Estructura orgánica funcional de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente.

Del: 30/12/1981; Boletín Municipal 12/01/1982

Visto la Ordenanza N° 37.323 por la cual se dispuso el cambio de denominación de la Secretaría de Salud Pública, la que en lo sucesivo será Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la mencionada Ordenanza deberá modificarse la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría de Planeamiento,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, de acuerdo con los Anexos I) Organigramas y II) Misiones y Funciones, los que a todo efecto forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 5.193/80 (B.M. N° 16.368) y sus modificatorios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3° - La Secretaría de Economía -Dirección General de Finanzas- arbitrará las medidas presupuestarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, Economía y General de la Intendencia.

Art. 5° - Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Subsecretaría de Planeamiento y a las Direcciones Generales de Finanzas y del Personal. Cumplido, archívese.

Cacciatore; Del Prado; Ortega; Miere

ANEXO

Se informa a los interesados que podrán consultar la documentación en el Departamento Mesa de Entradas de la Subsecretaría Legal y Técnica, sita en Avenida de Mayo 525 - 4° piso - Oficina 422 - Horario 10 a 18.

